



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO (**045**) DEL **17 ENE 2022**

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en vacante temporal y se hacen unas ubicaciones"

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su estructura se encuentra determinada por los Decretos 575 de 2013 y 681 de 2017 y su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009, ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que mediante la Resolución No. 788 del 10 de septiembre de 2020, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y actualizado por el Decreto 648 de 2017, existe vacancia temporal de un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra encargado en otro empleo.

Que las personas mencionadas a continuación se encuentran nombradas en los cargos que se relacionan, los cuales se hallan vacantes temporalmente en virtud de la situación administrativa que se enuncia, y en consecuencia requieren ser provistos por necesidad del servicio durante la vigencia de la novedad o hasta su reintegro en razón de las situaciones administrativas adicionales que se puedan presentar.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO TITULAR	UBICACIÓN	NOVEDAD DE VACANCIA
NUMA KAROLD LATORRE ZUÑIGA	52.146.181	Profesional Universitario 2044 - 11	Subdirección de Cobranzas	Encargo
PABLO MOISES ROJAS RESTREPO	79.742.787	Profesional Universitario 2044 - 11	Subdirección de Cobranzas	Encargo
BLANCA INÉS GONZÁLEZ CRUZ	51.765.385	Profesional Universitario 2044 - 09	Dirección de Parafiscales	Encargo

Que el literal c) del artículo 9 del Decreto 168 de 2008 que establece el Sistema Especifico de Carrera Administrativa de la UGPP, determina que podrán hacerse nombramientos provisionales para proveer vacantes temporales de empleos de carrera, siempre y cuando el respectivo cargo no se hubiese podido proveer por medio de encargo con servidores públicos de carrera. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto sobre el asunto por el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Circular 007 del 5 de agosto de 2021, impartió instrucciones sobre la facultad de las entidades públicas para proveer transitoria y excepcionalmente, mediante nombramiento provisional las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa, salvaguardando el derecho preferencial a encargo y previo reporte de las mismas al Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, caso en el cual no se requiere autorización de parte de dicho organismo para efectuar la provisión. Lo anterior en armonía con lo establecido por la Ley 1960 de 2019 mediante la cual se modificó, entre otros, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la sentencia proferida por el honorable consejo de estado - sala de lo contencioso administrativo, sección segunda subsección b, el 20 de mayo de 2021, radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales.

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en vacante temporal y se hacen unas ubicaciones"

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP adoptó el subproceso interno "GH – SUB – 003 – Selección", mediante el cual estableció, entre otros, el procedimiento para la selección de servidores públicos de carrera administrativa para la provisión transitoria de empleos mediante encargo o en su defecto para la selección de candidatos para la provisión de tales empleos mediante nombramiento provisional.

Que la Subdirección de Gestión Humana, adelantó el procedimiento establecido en el precitado subproceso, para determinar funcionarios con derechos de carrera administrativa que pudiesen acceder al derecho preferencial a encargo en los referidos empleos, proceso en el que ningún servidor manifestó interés en los mismos.

Que las personas mencionadas en el artículo 1 de la presente resolución, adelantaron y superaron de manera exitosa las pruebas fijadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y cumplen con los requisitos y el perfil, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ocupar los cargos en mención.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4322 del 2 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar con carácter provisional y durante el término de las novedades descritas, a las personas relacionadas a continuación, en los cargos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP que se mencionan y en las ubicaciones que se establecen.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	UBICACIÓN	TERMINO
SERGIO DANIEL SOTELO CASTAÑEDA	1.022.363.593	Profesional Universitario 2044 - 11	Subdirección de Cobranzas	Durante el encargo efectuado a Numa Karold Latorre Zuñiga o hasta su reintegro al cargo
SUSANA AGUDELO ROLDAN	1.015.441.548	Profesional Universitario 2044 - 11	Subdirección de Cobranzas	Durante el encargo efectuado a Pablo Moises Rojas Restrepo o hasta su reintegro al cargo
DERLY ALEJANDRA CASAS MUÑOZ	1.033.766.088	Profesional Universitario 2044 - 09	Dirección de Parafiscales	Durante el encargo efectuado a Blanca Inés González Cruz o hasta su reintegro al cargo*

Parágrafo 1. Teniendo en cuenta que el cargo **Profesional Universitario 2044 - 09** corresponde a la Subdirección de Determinación de Obligaciones, vacante temporalmente por encargo de su titular Blanca Inés González, una vez sea retomado por esta última deberá ubicarse en la mencionada dependencia

Artículo 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas nombradas, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 ENE. 2022

Ana María Cadena Ruiz
ANA MARÍA CADENA RUIZ
 Directora General (E)

Aprobó: Olga Liliana Sandoval Rodríguez.
 Revisó: Josefina Acevedo Ríos.
 Proyectó: Liliana Andrea González